

EXP-UNC 0012278/2018.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 87/2018 para un ascenso de Profesor Asistente DS a Profesor Adjunto DS (código interno 111/39) en el Área de Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes durante el año lectivo 2018;

Que se cuenta con los fondos necesarios para cubrir el cargo objeto de la selección interna, provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgada la Dra. Paula ESTRELLA en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DE, según Res. CD N° 51/2018.

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ord. HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del candidato, Lic. Carlos Sergio BEDERÍAN en el cargo de Profesor Adjunto DS.

Que el cargo objeto de esta selección interna (código interno 111/39), se encuentra en proceso de creación por EXP – UNC 0055217/2017.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares Dras. Laura ALONSO ALEMANY y Laura BRANDAN BRIONES y el Dr. Nicolás WOLOVICK, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 86/2018.

ARTÍCULO 2º: Designar al Lic. Carlos Sergio BEDERÍAN (legajo 42199) en el cargo de Profesor Adjunto DS (código interno 111/39) por el lapso 1 de junio al 30 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 3º: El ascenso de Profesor Asistente DS a Profesor Adjunto DS se financiará utilizando fondos presupuestarios provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgada la Dra. Paula ESTRELLA en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DE, otorgada por Res. CD N° 51/2018.

EXP-UNC 0012278/2018.

ARTÍCULO 4°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Carlos Sergio BEDERIÁN (legajo 42199) en el cargo de Profesor Asistente DS (código interno 115/47) por el lapso 1 de junio al 30 de septiembre de 2018. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

ARTÍCULO 5°: El Lic. BEDERIÁN deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 162/2018.

ue


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MARTA IRIONDO
DECANA
FaMAF